

SÍNTESIS METODOLÓGICA DEL PROCESO PARTICIPATIVO

I.- ESTRATEGIA GENERAL DE PARTICIPACIÓN

El proceso Constituyente Abierto a la Ciudadanía se propone convocar a ciudadanos y ciudadanas, organizaciones sociales, fuerzas políticas y sociales, mundo académico, empresarial y cultural.

La participación ciudadana se realizará a nivel local, provincial y regional a través de la metodología denominada “convergencia deliberativa”, que tiene por objeto buscar la generación de acuerdos sobre los asuntos constitucionales sometidos a la deliberación pública. Esta metodología debe concluir en la elaboración de un documento de síntesis llamado Bases Ciudadanas para la Nueva Constitución. Éste establece los principales acuerdos de las personas acerca de la Constitución que quieren para Chile.

Los ejes de la deliberación territorial serán 3: valores, derechos y deberes e instituciones. Cada etapa abordará estos ejes desde formas metodológicas diferentes, con miras a la generación de los acuerdos.

El proceso de participación considera 4 fases principales:

Fase 1. LOCAL. Participación individual y encuentros locales

Fase 2. PROVINCIA. Cabildos Provinciales

Fase 3. REGION. Cabildos Regionales

Fase 4. PAIS. Integración y síntesis: Bases Ciudadanas para la Nueva Constitución

La fase LOCAL se propone abrir el diálogo por todo el territorio nacional y presentar los temas a conversar. La fase PROVINCIA producirá una primera síntesis formal del proceso. La Fase REGIÓN producirá una propuesta a partir de los acuerdos alcanzados hasta este momento. La fase PAIS producirá la síntesis y documento final.

Fase 1. ENCUENTROS LOCALES

El objetivo es obtener los primeros insumos generales que permitan guiar la discusión a nivel provincial. En concreto, busca que los temas constitucionales prioritarios para las personas aparezcan en la discusión pública, fijando la agenda de apertura de los cabildos provinciales con relación a los 3 ejes rectores de la discusión territorial, más otros que puedan mencionarse.

La participación local será de dos maneras: individual y grupal. La participación individual se llevará a cabo a través de contestar, de manera voluntaria y vía web, un cuestionario predeterminado, el cual podrá ser respondido por cualquier persona mayor de 14 años. La participación grupal se dará por medio de la realización de encuentros de diálogos constitucionales.

Para que la participación sea válida y efectiva se deberán contestar en ambos casos un instrumento diseñado para ello. A nivel individual se crea el **Formulario Ciudadano de Ideas**, donde se podrán manifestar las preferencias en ámbitos pre establecidos (preguntas cerradas) y una pregunta final abierta. El formulario se llenará en plataforma digital, debiendo las personas identificarse debidamente.

Los encuentros locales completarán el **Acta de Encuentros Locales**, que reflejará las principales conclusiones de las jornadas de diálogo. Al igual que en el formulario individual, el Acta de estos encuentros contendrán preguntas cerradas y una pregunta final abierta.

Metodología de los Encuentros Locales

- El objetivo es la realización de encuentros a nivel local por medio de una convocatoria amplia y abierta por parte del Gobierno.
- Podrán realizar encuentros locales todas aquellas organizaciones o grupos de personas que lo deseen, siempre que cumplan los requisitos formales que se exijan.

Los resultados de los encuentros locales serán sintetizados a nivel provincial y servirán un insumo para los cabildos provinciales. El objetivo de esta etapa local es que los temas relacionados a los 3 ejes (valores, derechos y deberes e instituciones) aparezcan en la discusión, y sirvan para guiar el cabildo provincial.

III.- CABILDOS PROVINCIALES

El objetivo es establecer una instancia de diálogo abierto, formal e institucional para ir convergiendo en la elaboración de las Bases Ciudadanas de la Nueva Constitución. En esta fase se inicia formalmente el debate y su finalidad es discutir en torno a los tres ejes establecidos, identificando áreas de acuerdos, desacuerdos y acuerdos parciales. La metodología a utilizar se propone que los participantes vayan construyendo acuerdos (registrándose los disensos) sobre los temas planteados (convergencia deliberativa).

PRODUCTO

Acta del Cabildo Provincial donde se establecen acuerdos, desacuerdos y acuerdos parciales. Las actas deberán contener la síntesis de acuerdos respecto a cada uno de los tres ejes debatidos, así como las áreas de desacuerdo. Este producto es un punto de partida para la fase siguiente.

NÚMERO DE CABILDOS Y LUGAR DE REALIZACIÓN

Se realizará, al menos, un Cabildo en cada una de las capitales provinciales, en un liceo de dicha ciudad (o establecimiento de similar característica).

METODOLOGÍA

El Cabildo Provincial combinará dos metodologías de trabajo: trabajo de grupos y diálogo deliberativo.

Módulo 1. Trabajo de grupo

Los participantes se distribuirán en grupos según los 3 ejes temáticos de la discusión (valores, derechos y deberes e instituciones). Cada persona elegirá un eje y se conformarán grupos de trabajo no superior a 20 personas para deliberar sobre ese tema.

Esta metodología de grupos tiene por finalidad promover la participación más amplia posible entre los asistentes, incluyendo a personas menos acostumbradas a las dinámicas de diálogo abierto, promoviendo un diálogo inclusivo. Se busca que las personas puedan debatir sus ideas con el fin de llegar a unas conclusiones que reflejen sus puntos de acuerdo y sus diferencias.

Dinámica del grupo de discusión:

FASES DEL TRABAJO	DESCRIPCIÓN
1. Conformación de grupos	Los participantes deberán elegir uno de los 3 ejes temáticos, para lo cual deberán conocer los temas que serán abordados en la discusión, de modo que puedan optar por aquel que mejor represente su interés de diálogo. Para cada uno de los 3 ejes del debate se conformarán todas las mesas que se requiera, no superando en cada una el número máximo de 20 personas.
2. Introducción	El facilitador a cargo de cada grupo de discusión comenzará explicando las reglas de este trabajo y leyendo la introducción que explica la PREGUNTA GUIA que orientará el trabajo del grupo y el intercambio de opiniones.
3. Reflexión personal	Una vez explicado el tema sobre el que se conversará y los resultados que se espera del trabajo del grupo, se pedirá a cada uno de los participantes que reflexione en silencio por un período de 3 minutos (se entregará un lápiz y hoja para cada uno, que incluye la pregunta guía), de manera previa al diálogo. Una vez terminado este período de "preparación", el facilitador irá dando la palabra a cada uno de los participantes, asegurándose que las personas interesadas puedan dar su opinión.
4. Exposición de ideas	Cada uno de los participantes expondrá sus ideas que dan respuesta a la pregunta guía. No se permitirán réplicas ni debate en esta etapa, sino que cada participante tenga la oportunidad de exponer libremente lo que piensa. El facilitador registrará lo central de las ideas en un papelógrafo.
5. Discusión y búsqueda de acuerdos	El facilitador hará una síntesis de los temas planteados e irá preguntando acerca del nivel de acuerdo en torno a cada uno de los ellos. Ofrecerá la palabra a las personas que la pidan, para que hagan consultas a los otros participantes o para que manifiesten sus comentarios.
6. Elaboración de conclusiones y elección de un vocero	Se buscará la construcción de una respuesta que articule de manera consensuada las distintas opiniones. El facilitador del grupo tendrá que elaborar una lista de los acuerdos y desacuerdos, respecto a la pregunta guía del grupo de discusión. Se elegirá un vocero para exponer el trabajo del grupo en la plenaria.

Módulo 2. Presentación trabajo de grupos.

Plenaria donde se encuentran todos los grupos de discusión, se presentan las conclusiones de los distintos grupos, se realiza la integración de acuerdos y se elaboran las Actas del Cabildo.

GUIÓN / PROGRAMA
<p>APERTURA (30 MINS) MENSAJE CONSEJERO CIUDADANO FACILITADOR EXPONE REGLAS DEL JUEGO</p>
<p>GRUPOS DE DISCUSIÓN (1 HORA) CONFORMACIÓN DE GRUPOS INTRODUCCIÓN REFLEXIÓN PERSONAL EXPOSICIÓN DE IDEAS DISCUSIÓN Y BÚSQUEDA DE ACUERDOS ELABORACIÓN DE CONCLUSIONES Y ELECCIÓN DE UN VOCERO</p>
<p>PAUSA (30 MINS)</p>
<p>DIALOGO ABIERTO – PLENARIA (2 HORAS) PRESENTACIÓN SINTESIS DE GRUPOS APERTURA DEL DEBATE. LOS TRES EJES 10 OPINIONES -SINTESIS, 10 OPINIONES - SINTESIS DEFINICIÓN DE ACUERDOS, DESACUERDOS Y Matices LECTURA DE ACTA</p>
<p>CIERRE (20 MINS) SINTESIS FACILITADOR PROXIMOS PASOS</p>

Las actas de los cabildos provinciales serán redactadas (en un formato preestablecido) por el equipo de facilitadores durante la realización del cabildo, y de acuerdo al resultado final de éste (acuerdos, desacuerdos y acuerdos parciales logrados). El Acta resultante debe ser leída ante el plenario. Esta actas servirán de insumo principal para el cabildo regional.

IV.- CABILDOS REGIONALES

OBJETIVO

El Cabildo Regional tiene por objeto continuar la deliberación pública iniciada en los cabildos provinciales y cerrar la etapa participativa de diálogos ciudadanos, por medio de la elaboración de un Acta que recoja los acuerdos, desacuerdos y acuerdos parciales de la Región.

El Cabildo Regional (CR) tendrá tres tareas principales. Primero, integrar los acuerdos de los Cabildos Provinciales. Segundo, integrar las áreas de desacuerdo surgidas en la etapa anterior. Tercero, construir acuerdos en las áreas en que no los hay.

PRODUCTO

Acta del Cabildo Regional donde se establecen acuerdos, desacuerdos y acuerdos parciales, esta vez integrando el proceso de diálogo de la etapa Provincial. Las actas deberán contener la síntesis de acuerdos respecto a cada uno de los tres ejes debatidos.

NÚMERO DE CABILDOS Y LUGAR DE REALIZACIÓN

Se realizará un Cabildo en cada una de las capitales regionales, en un liceo de dicha ciudad (o establecimiento de similar característica).

METODOLOGÍA

Se repicará la metodología utilizada en el Cabildo Provincial.

Las actas de los cabildos regionales serán redactadas (en un formato preestablecido) por el equipo de facilitadores durante la realización del cabildo, y de acuerdo al resultado final de éste (acuerdos, desacuerdos y acuerdos parciales logrados). Esta actas servirán de insumo principal para las Bases Ciudadanas para la Nueva Constitución.

V.- INTEGRACIÓN Y SÍNTESIS: LA ELABORACIÓN DE LAS BASES CIUDADANAS

El objetivo es producir el documento final del proceso participativo. Este documento se llamará Bases Ciudadanas para la Nueva Constitución y serán elaboradas bajo supervisión, respecto de la fidelidad de los contenidos con las conclusiones de las instancias participativas, por el Consejo de Observadores.

Las Bases Ciudadanas la conforman el conjunto de acuerdos logrados a nivel nacional al integrar las 15 Actas regionales. Se examinarán todas los acuerdos de cada acta regional, y donde exista amplio consenso, éste integrará las Bases.

Los criterios de integración, síntesis y formato estarán definidos con anterioridad y serán de conocimiento público.

La integración, síntesis y redacción de las Bases Ciudadanas estarán a cargo de los equipos del Gobierno. El Consejo Asesor ejercerá sus tareas en esta etapa de conformidad al Decreto N° 36 de 2 de diciembre de 2015.

Junto con ello, los acuerdos parciales, los desacuerdos y la participación transversal (ver más adelante este punto), conformarán los anexos del documento de Bases Ciudadanas. De esta forma las Bases Ciudadanas tendrá 2 partes: el informe que refleja los acuerdos nacionales y los anexos.

VI.- SISTEMATIZACIÓN DEL DIÁLOGO

Esta metodología busca acuerdos cualitativos, propios de los encuentros de este tipo. Para ello, se elaborará una guía para la sistematización de opiniones en las jornadas de dialogo, donde se definirá con claridad qué es un acuerdo, un desacuerdo y como se elaboran las actas.

- **Actas:** Informe de resultados de cada fase.
- **Acuerdos:** Áreas que concitan amplio consenso.
- **Acuerdos parciales:** Aquellas áreas donde hay una preferencia, un principio de acuerdo, aunque con algunas variaciones relevantes.
- **Desacuerdos:** Serán aquellas áreas donde no se logró producir acuerdos y expresan visiones divergentes sobre algún componente del debate.

Estructura informe Bases Ciudadanas para la Nueva Constitución

1.- Acuerdos de la participación territorial

- Acuerdos respecto a los valores y principios de la Nueva Constitución
- Acuerdos respecto a los derechos y deberes que debe considerar la NC
- Acuerdos respecto a la institucionalidad

Anexo 1.- Desacuerdos y acuerdos parciales de la participación territorial

Anexo 2.- Propuestas de participación transversal

- Propuestas de la participación indígena
- Otras formas de participación transversal

Anexo 3.- Insumos locales de la participación territorial (Actas de encuentros locales, provinciales y regionales)

Anexo 4.- Reporte Estadístico

VII.- PARTICIPACIÓN TRANSVERSAL

Se refiere al proceso de participación indígena, y todos aquellos aportes específicos que realizan los distintos actores, tales como universidades, ONG, grupos de interés, al proceso constituyente. Estos se canalizarán paralelamente (recibidos por el Gobierno o el Consejo Ciudadano) al proceso participativo territorial e integrarán los anexos de las Bases Ciudadanas.

VIII.- CONSEJO CIUDADANO DE OBSERVADORES

Este ejercerá sus tareas conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 36 de 2 de diciembre de 2015, que crea el Consejo Ciudadano de Observadores del Proceso Constituyente.

IX.- DIAGRAMA DE LA METODOLOGÍA PARTICIPATIVA

